

Guayaquil, 17 de octubre de 2.016

Señora

ING. LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO
GERENTE QUIMANSERVI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted la cesión que he realizado de 10.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de \$ 1.00 cada una, que poseo en el capital social de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** a favor la señora Lupe Isabel Castillo Salgado, quien suscribe junto conmigo esta carta.

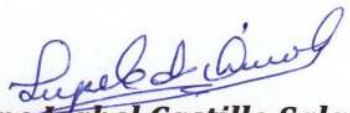
Le agradeceré registrar la antedicha transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO


Lourdes Paola Quirola Castillo
C.C. 0701718066


Lupe Isabel Castillo Salgado
C.C. 0700548613

Señores

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL-
REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, para que se sirva ordenar a quien corresponda se de la inscripción del presente **CAPITULACIÓN MATRIMONIAL**, que realizan los señores **NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER SCHLEICHER Y LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO**, celebrado ante mi Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Titular Décima Sexta, el 19 de Mayo del 2016, a fin que se tome nota al margen de la respectiva Acta de Matrimonio, sin otro particular me suscribo de ustedes, agradeciendo por la atención prestada.

Atentamente.


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000044173



20160901016P05664

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P05664						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHLEICHER NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926934118	FRANCESA	COMPARECIENTE	
Natural	QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701718066	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 ¹⁴² Libro No. <20160901016P 05664 >
2 CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE
3 ⁸⁹ CELEBRAN LOS SEÑORES NICOLAS
4 ROBERT PATRICK DIDIER SCHLEICHER, Y
5 LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO.—
6 CUANTIA. Indeterminada.—

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy diecinueve de Mayo del año dos mil
9 Dieciséis, ante mí ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,
10 Notaria Público Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
11 comparecen el señor NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER
12 SCHLEICHER, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus
14 propios y personales derechos; y por otra parte la señora LOURDES
15 PAOLA QUIROLA CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, ingeniera, de estado civil casada, domiciliada en la
17 ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad,
18 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
19 obligarse y contratar.- Bien instruidos en el objeto y resultados de
20 esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
22 siguiente:- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que
24 consten las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se
25 contienen en las declaraciones y estipulaciones siguientes:
26 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente Escritura y, por
27 consiguiente, estipulan las Capituciones Matrimoniales en ella
28 contenidas, por una parte, el señor NICOLAS ROBERT PATRICK



1 **DIDIER SCHLEICHER**, de nacionalidad francesa, mayor de edad,
2 casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por
3 sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora
4 **LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO**, de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, ingeniera, de estado civil casada,
6 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus
7 propios y personales derechos. Para hacer referencia de manera
8 conjunta a los otorgantes, más adelante también podrá
9 denominárselos como "los cónyuges".- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a) Los señores **NICOLAS ROBERT**
11 **PATRICK DIDIER SCHLEICHER Y SEÑORA LOURDES**
12 **PAOLA QUIROLA CASTILLO** contrajeron matrimonio en la
13 ciudad de Paris el día 19 de agosto del 2004, según consta de la
14 respectiva inscripción de Matrimonio que se agrega como documento
15 habilitante a esta escritura; debidamente registrado en la Dirección
16 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en Quito el
17 26 de septiembre del 2005, tomo 8, pág. 187 acta 2622.- b) La señora
18 **LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO** va a adquirir acciones
19 que serán de su exclusivo patrimonio.- c) Es del caso que según el
20 Código Civil los cónyuges podrán celebrar entre sí convenciones,
21 conocidas como Capitulaciones, relativas a fijar reglas patrimoniales
22 particulares entre ellos.- d) Finalmente, para el propósito
23 mencionado en los acápites anteriores, **LOS CÓNYUGES** otorgan
24 las Capitulaciones Matrimoniales contenidas en las estipulaciones y
25 declaraciones que se expresan a continuación.- **TERCERA:**
26 **CONVENCIONES CIVILES PARA EL RÉGIMEN**
27 **PATRIMONIAL ENTRE LOS CÓNYUGES OTORGANTES.-**
28 Con los antecedentes expuestos, el señor **NICOLAS ROBERT**

1 **PATRICK DIDIER SCHLEICHER**, por sus propios y personales
2 derechos, y la señora **LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO**,
3 por sus propios y personales derechos, libres de error, fuerza y dolo,
4 estipulan las siguientes Capitulaciones Matrimoniales, las mismas
5 que surten efecto entre las partes a partir de la presente fecha, tal
6 cual lo tienen decidido; y, para terceros, a partir de su marginación
7 en el Acta de Matrimonio y, al efecto, formulan las declaraciones que
8 constan a continuación: **UNO)** Los Títulos de Acciones de las
9 compañías **QUIMANSERVI S.A.**, 400 acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una; de la compañía **TOCALIT S.A.**,
11 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la
12 compañía **QUIRECPRO S.A.**, 400 acciones ordinarias y nominativas
13 de un dólar cada una ; y de la compañía **ACYAGREC S.A.** 400
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , serán para
15 **LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO**, ya sea a título
16 oneroso o gratuito por parte de sus progenitores señores **LUIS**
17 **ARTURO QUIROLA VILLALBA** y señora **LUPE ISABEL**
18 **CASTILLO SALGADO** serán de su exclusivo patrimonio, sin que
19 dichos bienes, Títulos de Acciones ingresen a formar parte de la
20 sociedad conyugal, ni del patrimonio común de los cónyuges.- **DOS)**
21 La señora **LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO** podrá
22 disponer de manera libre, espontánea y voluntaria de los Títulos de
23 Acciones que obtenga ya sea a título oneroso o gratuito, así como sus
24 frutos naturales o civiles, créditos, réditos, pensiones, cánones,
25 utilidad, ganancia, lucro, etcétera y cualquier ingreso proveniente de
26 la adquisición de dichos bienes sin que se requiera la autorización del
27 otro toda vez que dichos bienes serán de su patrimonio individual y
28 pertenecen exclusivamente a la señora **LOURDES PAOLA**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 QUIROLA CASTILLO.- CUATRO) Las convenciones expuestas
2 precedentemente no alteran en lo absoluto el matrimonio que une a
3 los contratantes, ni determina perjuicios a terceros, siendo
4 convenciones válidas entre los cónyuges a aplicarse de pasado,
5 presente y de futuro.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los
6 comparecientes declaran que aceptan y ratifican en todas sus partes
7 el contenido de las cláusulas que anteceden y se remiten a las
8 disposiciones de la Ley en todo cuanto no estuviere expresamente
9 previsto en estas Capitulaciones.- QUINTA: DECLARACIONES .-
10 Los CÓNYUGES declaran que la celebración de las Capitulaciones
11 Matrimoniales que constan en este instrumento público no tiene
12 ningún objeto ni causa ilícita, ni se hace con conocimiento o
13 intención de irrogar perjuicio a terceros.- SEXTA:
14 AUTORIZACIÓN.- LOS CÓNYUGES expresamente se autorizan
15 entre sí para que cualquiera de ellos lleven a cabo la totalidad de los
16 trámites necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de esta
17 escritura así como autorizan al abogado Guillermo Raúl Martínez
18 Chulle, especialmente, para gestionar su inscripción e incorporación
19 al Acta de la que consta el Matrimonio Civil de los contrayentes.-
20 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades
21 de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública.- (firma ilegible) Abogado Guillermo Raúl
23 Martínez Chulle. Registro Profesional cero nueve- dos mil nueve-
24 trescientos catorce del Foro de Abogados del Guayas.- Firmado)
25 Abogado GUILLERMO MARTINEZ CHULLE, con Registro de
26 matrícula número cero nueve- Dos mil nueve- Trescientos catorce
27 del Foro de Abogados del Guayas (HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA).- Es Copia.- En consecuencia, los otorgantes se ratifican

IDENTIDAD EXT. 09-2693411-8

NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER SCHLEICHER
 SAINT-DENIS, FRANCIA
 19 NOVIEMBRE 1978
 3 2717 5975 K
 GUAYAQUIL 2005 M. 699.



Didier Schleicher

FINANCIERA E 1333 I 1222
 CASADO CON: LONHOS PAOLA GUROLA CASTILLO
 SITUACION: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
 PATRICK SCHLEICHER
 CONJUNTE KASCOUSSIER
 GUAYAQUIL, 19 OCTUBRE 2005
 19 OCTUBRE 2017(rn)
 PV 0268463



408

408 - 0175 0926934118

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SCHLEICHER NICOLAS ROBERT PATRICK
 DIDIER

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	BARRIOCOCA	
CANTÓN		

[Signature]
 FJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décima Sexta
 Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0926934118
Apellidos y nombres: SCHLEICHER NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER
Condición de cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: FRANCIA
Fecha de nacimiento: 19/11/1978
Fecha de expedición: 19/10/2005
Nacionalidad: FRANCESA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORINNE RASQUSSIER
Apellidos y nombres del padre: PATRICK SCHLEICHER

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 408-0175

La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

ACTOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 737093
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



737093

Fecha Emisión: 19/05/2016 11:34:28
Válido Hasta: 19/05/2016 11:34:28

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by J. J. J. J.
DN: cn=J. J. J. J., o=REGISTRO CIVIL, c=EC
Date: 2016.05.19 11:33:08
E: J. J. J. J.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

ING. GEST. EMPRES. INT.

VOLUME 12

SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-12-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-06
 COM. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0701718066<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
761125F231206ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<CASTILLO<<LOURDES<PAOL

CUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales

Ab. Cecilia Caluogon Jacome
Sotaria Pöhline Décimo Fleite
Jai Centon



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0701718066
Apellidos y nombres:	QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento:	25/11/1976
Fecha de expedición:	06/12/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ING. GEST. EMPRES. INT.
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	NICOLAS SCHLEICHER
Fecha de matrimonio:	19/08/2004
Apellidos y nombres de la madre:	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Apellidos y nombres del padre:	LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	051-0173

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1312349010
Número Único de Verificación (NUV):	736936
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
	GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



736936

Fecha Emisión: 19/05/2016 11:31:51
Válido Hasta: 19/05/2016 11:31:51





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Diciembre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

Paola Inés Suárez, Quito, Pichincha, Ecuador, T.C.: 09-08, FOLIO 187, ACTA 2622, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Agosto del Año 2004, perteneciente a: **QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, C.I. 070171806-6, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Machala, Machala, El Oro, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Noviembre del Año 1976 en Carbo / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Hijo(a) de: **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **NICOLAS SHLEICHER**.

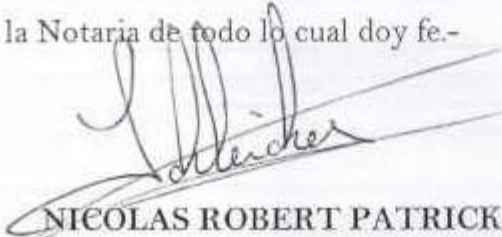
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Ab. Cecilia Calderón Jacono
Escritora Pública Decima Fección
M. C. 0101093977

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 en el contenido de la minuta de inserta la que de conformidad con la
2 Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus
3 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura
4 es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, éstos
6 la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo
7 la Notaria de todo lo cual doy fe.-

8 
9
10 **NICOLAS ROBERT PATRICK DIDIER SCHLEICHER**

11 C.C No. 0926934118

12

13

14 
LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO

15 C.C No. 0701718066

16

17

18

19

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

20

NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

21

22

23

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

24

25

26

27

28



INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO SALGADO LOPE ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYMAQUEL
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-12-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAQUEL.

PROFESIÓN
TING CEST EMPRES INT.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNANTE SECCIONAL

IDECU0701718066<<<<<<<<<<<<<<<
761125F231206ECU<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<CASTILLO<LOURDES<PAOL

Ciudadana (C):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Nacionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 17 de octubre de 2.016

Señora

ING. LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO

GERENTE QUIMANSERVI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente comunico a Usted la cesión que he realizado de 10.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de \$ 1.00 cada una, que poseo en el capital social de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** a favor de la señora Lupe Isabel Castillo Salgado, quien suscribe junto conmigo esta carta.*

Le agradeceré registrar la antedicha transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO



Lcda. Lupe Pamela Quirola Castillo
C.C. 0702769407



Lupe Isabel Castillo Salgado
C.C. 0700548613

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROLA CASTILLO
LUPE PAMELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LUIS ARTURO
GRANDA ROMAN**

Nº **070276940-7**

ICN 15 06 2015 722

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V4443E4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO LUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2015-09-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-14

000080340

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051
NÚMERO DE CERTIFICADO **0702769407**
CEDULA
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO SALGADO
LUPE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1949-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ARTURO
QUIROLA VILLALBA

Nº 070054861-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALGADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2014-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

049
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0031 0700548613
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA 0
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JURTA



Factura: 003-003-000000989



20150901037P04623

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901037P04623						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702769407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GRANDA ROMAN LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914758164	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000000990



20150901037000731

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037000731

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702769407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037000731

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702769407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

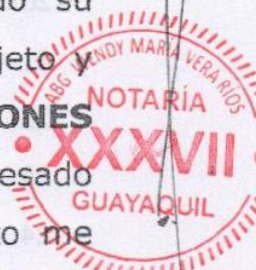
2015 09 01 37 P



**ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES CELEBRADA ENTRE LOS
CONYUGES SEÑORES LICENCIADA LUPE
PAMELA QUIROLA CASTILLO E INGENIERO
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, **veintinueve de abril
del dos mil quince**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores: los
cónyuges, señora **LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO** de
estado civil casada, Licenciada en Diseño de Interiores, por
sus propios derechos; y el señor **LUIS ARTURO GRANDA
ROMAN**, de estado civil casada, Ingeniero en Acuicultura,
por sus propios derechos. Los comparecientes me manifiestan
que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en Machala de transito por esta ciudad, en
consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes
doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su
documento de identificación. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura de **CAPITULACIONES
MATRIMONIALES**, a la que proceden como queda expresado
y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA
NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste la de
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tener de las

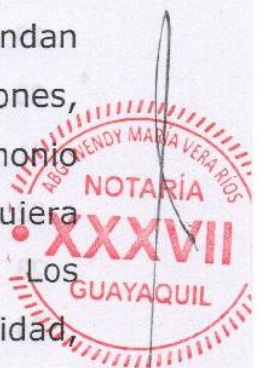




1 siguientes clausulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Intervienen
2 en la celebración de la presente escritura, los cónyuges,
3 señora **LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO** y señor **LUIS**
4 **ARTURO GRANDA ROMAN**, por sus propios y personales
5 derechos, y los que representan de la sociedad conyugal que
6 tienen formada. Ambos profesionales, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
8 domiciliados en Machala de transito por esta ciudad de
9 Guayaquil, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
10 requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA:**
11 **DECLARACIONES.-** Los otorgantes, los cónyuges señora
12 **LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO** y señor **LUIS ARTURO**
13 **GRANDA ROMAN** que se encuentran casados desde el
14 **veintidós de Abril del dos mil seis** conforme consta del
15 acta de matrimonio que se adjunta a la presente escritura
16 como documento habilitante, en consecuencia y de
17 conformidad con lo dispuesto en la Ley en forma libre y
18 voluntaria, tienen a bien declarar como en efecto declaran
19 para las finalidades de las Capitulaciones Matrimoniales, que
20 durante su matrimonio si han adquirido bienes inmuebles y
21 muebles los cuales si ingresan a la sociedad de bienes
22 formada entre ellos en virtud del matrimonio.- **TERCERA:**
23 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** El objeto de la
24 presente Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, se
25 otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **UNO.-** Los
26 intervinientes convienen separación total de bienes a partir de
27 la subinscripción de la presente escritura en el Registro Civil.-
28 **DOS.-** Los intervinientes acuerdan que a partir de la



1 subinscripción de la presente escritura en el Registro Civil, el
2 patrimonio adquirido por cada uno de ellos, sean muebles o
3 inmuebles, o derechos, acciones o participaciones, pertenecen
4 a cada uno de ellos, por lo tanto, ninguno de ellos tendrá
5 derechos sobre los bienes del otro.- **TRES.-** Los
6 intervinientes declaran que una vez subinscrita la presente
7 escritura en el Registro Civil respectivo no se formará ninguna
8 Sociedad de Bienes, por lo tanto a partir de esa fecha los
9 bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones,
10 participaciones, que se adquieran durante el matrimonio
11 pertenecerá al patrimonio personal de cada cónyuge que lo
12 hubiere adquirido, no otorgando ningún derecho al otro
13 cónyuge.- **CUATRO.-** Todos los frutos, intereses, créditos,
14 pensiones, cánones, utilidad, lucro, etcétera, que produzcan
15 los bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, o
16 participaciones; adquiridos después de la subinscripción de la
17 presente escritura en el Registro Civil permanecerán en el
18 acervo individual de cada cónyuge.- **CINCO.-** Las donaciones
19 y herencias que se otorgue a cada cónyuge, comprendan
20 bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones,
21 participaciones, deudas, etcétera, será parte del patrimonio
22 individual de cada cónyuge; sin que el otro cónyuge adquiera
23 sobre ellos ningún derecho y obligación.- **SEIS.-** Los
24 intereses, frutos, créditos, pensiones, cánones, utilidad,
25 ganancia, lucro, etcétera, que produzcan los bienes que
26 hubieren sido heredados u donados a cada uno de los
27 cónyuges antes o durante el matrimonio formarán parte de su
28 patrimonio individual. Esto no confiere ningún derecho u





1 obligación al otro cónyuge.- **SIETE.-** Los salarios,
2 emolumentos de todo genero de empleos u oficios
3 devengados durante el matrimonio, serán del cónyuge que los
4 hubiere generado u obtenido.- **OCHO.-** En general todos los,
5 bienes, derechos, obligaciones, acciones, participaciones,
6 etcétera, adquiridos antes o durante el matrimonio, seguirán
7 formando parte del patrimonio individual de cada cónyuge por
8 lo tanto no genera Sociedad de Bienes.- **NUEVE.-** Los
9 intervinientes pueden disponer de manera libre, espontánea y
10 voluntaria de los bienes muebles e inmuebles, acciones,
11 participaciones, derechos, etcétera, adquiridos una vez
12 subinscrita la presente escritura en el Registro Civil, sin que
13 se requiera la autorización del otro, toda vez que los bienes
14 pertenecen exclusivamente a cada uno de ellos.- **TERCERA.-**
15 **MOTIVO.-** La finalidad de la presente Escritura pública de
16 Capitulaciones Matrimoniales es no fusionar los PATRIMONIOS
17 INTERVINIENTES, y a partir de la fecha de la subinscripción
18 del presente acto no se forme la SOCIEDAD DE BIENES, y de
19 producirse posible divorcio entre los comparecientes, no haya
20 nada que liquidar entre ellos, con la única y exclusiva
21 excepción que los bienes que se adquieran durante el
22 matrimonio con la comparecencia de ambos cónyuges se
23 formara la sociedad conyugal sobre dichos bienes y de
24 aquellos bienes adquirido antes de la celebración de la
25 presente escritura.- Además los intervinientes declaran que
26 ambos cubrieran los gastos de alimentación, vivienda, menaje
27 y cualquier otro que se relacione con el hogar que ellos
28 establezcan.- Usted señor Notario se servirá agregar las

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION ESTATAL

CELELA DE
CIUDADANIA
AFILIACION PROVINCIAL
GRANDA ROMAN
LUIS ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA Y NACIMIENTO 1980-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUPE PAMELA
QUIROLA CASTILLO

091475816-4

ESTUDIOS SUPERIOR
PROFESION Y DESTACACION
ESTUDIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA ARMA LUIS FERNANDO
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ANA PAQUITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACARA
2013-11-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-28

MACARA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

099
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECONDALES 23-FEB-2014

099 - 0203 0914758164
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GRANDA ROMAN LUIS ARTURO

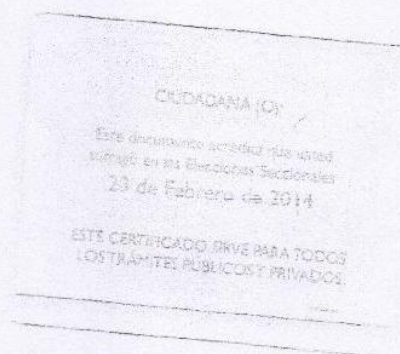
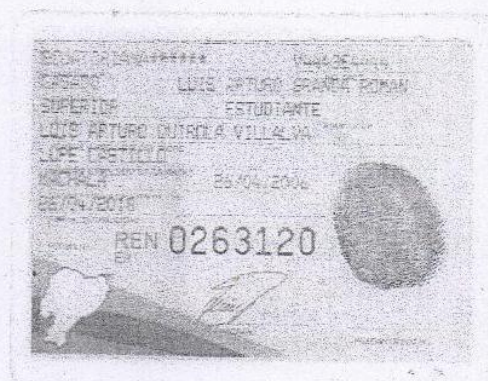
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

Presidente de la Junta







REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

\$ 60.00

Nº 019732

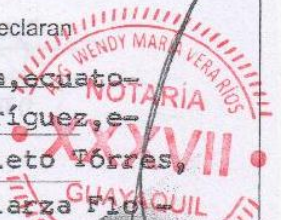
En Machala, a Veintidós, del mes de Abril del año 200 6; a las 20H00

de la Noche ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte LUIS ARTURO GRANDA ROMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía N° 091475816-4, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero de profesión estudiante, de veintiséis años de edad, nacido en Macará-Loja-11-04-1980 domiciliado en Machala-El Oro

hijo de LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Machala-El Oro y de PAQUITA ROMAN, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada; de profesión Q/Domésticos, domiciliada en Machala-EL ORO; y por otra, LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO, con cédula de identidad y/o ciudadanía N° 070276940-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera de profesión estudiante, de veintidós años de edad, nacida en Sagrario-Bolívar-Guayas-16-12-1983 domiciliada en Machala-El Oro

hija de LUIS ARTURO QUIROLA VILLALVA, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado de profesión, empresario domiciliado en Machala-EL ORO, y de LUPE CASTILLO de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada de profesión Q/domésticos, domiciliada en Machala-EL ORO y declaran

solemnemente, en presencia de los testigos: SEÑORES: Pablo Xavier Tenorio Unda, ecuatoriana, soltero, estudiante con C.I. 070323741-2, David Román Rodríguez, ecuatoriana, soltero, estudiante con C.I. 092001170-7, Bolívar Prieto Torres, ecuatoriana, casado, estudiante con C.I. 070268027-3, Karina Galarza Pilo, ecuatoriana, soltera, estudiante con C.I. 091444130-8, Gabriela Castillo Ordóñez, ecuatoriana, soltero, empleado con C.I. 171548085-9 y Gabriela Saltos Rosero, ecuatoriana, soltera, estudiante con C.I. 070353000-6, domiciliados en este Cantón.-



que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores LUIS ARTURO GRANDA ROMAN Y LUPE PAMELA

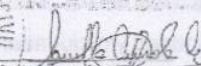
QUIROLA CASTILLO

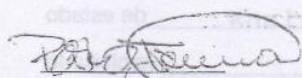
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además _____

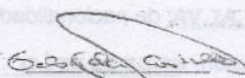
f). Jefe de Registro Civil

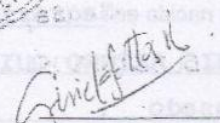

f) Contrayente



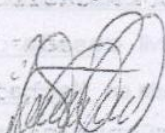

f) Contrayente


f) Testigo


f) Testigo


f) Testigo


f) Testigo


f) Testigo

KARINCA GARCIA F.
f) Testigo



1 demás formalidades de estilo para la completa validez de esta
2 Escritura.- firmado) Ilegible.- Abogada María Elena García
3 Lara.- Registro número doce mil trescientos veintiséis del
4 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
5 La misma que queda elevada a escritura pública para que
6 surtan todos los efectos legales.- Léida esta escritura de
7 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria, a los
8 otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de
10 todo lo cual doy fe.-

11
12
13 **LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO**

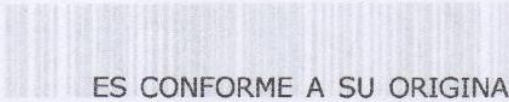
14 **C.C. 0702769407**

15
16
17
18 **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**

19 **C.C. 0914758164**

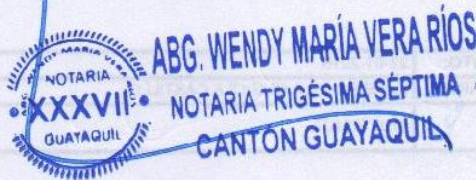
20
21
22
23 **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**
24 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**
25 **DEL CANTON GUAYAQUIL**





ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES LICENCIADA LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO E INGENIERO LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**, OTORGADO ANTE MI, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día veintinueve de Abril del dos mil quince, la misma que sello y firmo en mi calidad de **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-

Wendy



Lupe Pamela Quirola Castillo

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000003283



20160901037000100

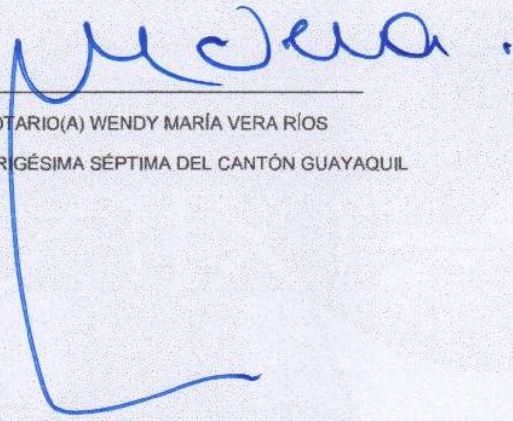
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000100

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO, QUINTO Y SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702769407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0702769407

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de cuya copia
se archiva de de

f.)
Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva

..... de

f.)
Jefe de Oficina

e declaró
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE EL ORO.
P.D.T. LEGAL- Machala, 12-Mayo-2015.-RAZON: Mediante Testimonio de Escritura
Pública celebrada ante la NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYQUIL. AB. WENDY MARIA VERA RIOS, de fecha: Guayaquil, 29 de Abril de 2015, los
cónyuges realizan la presente CAPTULACIÓN MATRIMONIAL, documento que se archiva
con el Nro. DIGERCIC-DRPV-AJEO-2015-13, Especie Valorada N° 24653 DE REGISTRO CIVIL

Dr. Amalia Cartuche Nájera.
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL DEL ORO.

Subinscripción de Sentencias
N° 111553
CÓDIGO 2 ORIGINAL
CITAS SUBINSCRITAS

Subinscripción de Sentencias
N° 111553
CÓDIGO 2 ORIGINAL
CITAS SUBINSCRITAS

Jefe de Oficina

CIONES O MARGINAIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 02 Pág. 05 Acta 405

En Machala Provincia de El Oro
hoy día Veintidos de Abril del dos mil Seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Luis Arturo Granda Remón
— nacido en Macará - Loja el 11 de Abril de
1980 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 091475816-4 domiciliado en Machala - El Oro de estado
anterior soltero hijo de Luis Fernando Granda Anías
y de Paquita del Carmen Remón Andar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Dupe Pamela Quírola Castiella
— nacida en Sagrada Guayaquil el 16 de Diciembre de
1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 070276940-7 domiciliada en Machala - El Oro de estado ante-
rior soltera hija de Luis Arturo Quírola Villalón
y de Dupe Castiella

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala - El Oro FECHA: 22 de Mayo de 2015
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...



OBSERVACIONES:

El presente matrimonio se realizó fuera de la Sede del Registro Civil
Especie N° 019732 Por Dto. R.C.N.

Sra. Cecilia Barboza Andrade
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DE EL ORO

FIRMAS:
.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1551

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Día ☒ Mes ☒ Año ☒

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

15 MAY 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000666836

CÓDIGO 15

IMP. 100% 100%